

Plan de Control Local para Rendir Cuentas (LCAP, por sus siglas en inglés)

Ley de Éxito para Todos los Estudiantes (ESSA)

Planilla del Anexo Federal

Nombre de la LEA:

[Ingresar nombre de la LEA]

Código CDS:

[Ingresar el código CDS]

Enlace con el LCAP:

(opcional)

[Proveer enlace]

¿Para qué programas de ESSA aplicará la LEA?

Seleccionar de:

TÍTULO I, PARTE A

Mejora los programas básicos realizados por Entidades Educativas Locales o estatales.

TÍTULO I, PARTE D

Programas de prevención e intervención
Programas para niños y jóvenes abandonados, delincuentes o en riesgo del fracaso

TÍTULO II, PARTE A

Apoyar la instrucción eficaz

TÍTULO III, PARTE A

Enseñanza de idioma para los estudiantes aprendices de inglés e inmigrantes

TÍTULO IV, PARTE A

Subvenciones para apoyo y enriquecimiento académico

(NOTA: Esta lista incluye los programas de ESSA con los requisitos para el plan LEA; no todos los programas de ESSA.)

[Ingresar aquí todos los programas que apliquen.]

En las siguientes páginas, SOLAMENTE completar las secciones para los programas que corresponden.

Instrucciones

El anexo federal del LCAP tienen como fin complementar el LCAP para asegurar que las LEA que son elegibles tengan la oportunidad de cumplir con las disposiciones de ESSA para la Entidad Educativa Local (LEA).

Se debe completar y entregar la planilla del anexo federal del LCAP a la Secretaría de Educación del Estado de California (CDE, por sus siglas en inglés) para aplicar por fondos bajo ESSA. Se motiva a las LEA para que repasen anualmente el anexo federal del LCAP con su LCAP, debido a que se debe considerar los fondos de ESSA en la planificación estratégica que se realiza anualmente.

La LEA debe de seguir las indicaciones para estrategia y concordancia en la siguiente página:

Se debe abordar cada disposición para cada programa, a menos que la disposición no aplique a la LEA.

Al abordar estas disposiciones, la LEA debe proveer una narrativa que aborda la disposición **en la Planilla del Anexo Federal del LCAP.**

Bajo la concordancia de prioridades estatales, se deben proveer los números de prioridades estatales en los cuales la disposición de ESSA concuerda con las prioridades estatales. Esto tiene como fin ayudar a que las LEA determinen en donde también se atienden las disposiciones de ESSA en el LCAP de la LEA, debido a que muestra los esfuerzos de la LEA en apoyar las prioridades estatales.

La CDE enfatiza que el **Anexo federal del LCAP no debe dirigir el desarrollo del LCAP.** Los fondos ESSA son suplementarios a los fondos estatales, de la misma manera en que el anexo federal

LCAP suplementa al LCAP. Se motiva a la LEA a que integre sus fondos de ESSA al desarrollo del LCAP en la mayor medida posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al repasar el anexo federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA en cuanto a las disposiciones del plan ESSA. No hay tamaño estándar para la respuesta. Se solicitará que las LEA califiquen las respuestas deficientes durante el proceso de revisión.

El Plan ESSA del estado de California cambia significativamente el método del estado al usar los recursos federales en apoyo de los grupos estudiantiles desfavorecidos. Este anexo federal del LCAP, les provee a las LEA la oportunidad de documentar su método para maximizar el efecto de las inversiones federales en apoyo de los estudiantes desfavorecidos.

La implementación de ESSA en el estado de California da la oportunidad de innovación a las LEA a través del uso de los programas respaldados con fondos federales y los concuerdan con las metas prioritarias que se usan bajo la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF, por sus siglas en inglés).

LCFF les provee a las LEA la flexibilidad de diseñar programas y prestar servicios que cumplen con las necesidades estudiantiles para alcanzar la preparación para la universidad y las carreras y para el aprendizaje de por vida. El proceso de planificación del LCAP apoya ciclos continuos de acción, reflexión y mejora.

Conteste a las siguientes indicaciones y en las páginas que siguen, describir el plan de la LEA para mejor aprovechar el uso de los recursos de ESEA en concordancia con otros programas federales, estatales y locales de la manera en que se describe en el LCAP de la LEA.

Estrategia

Explicar la estrategia de la LEA al usar los fondos generales para suplementar y mejorar las prioridades o iniciativas respaldadas con fondos estatales, conforme se describen en el LCAP de la LEA. Esto debe incluir la descripción para el razonamiento/evidencia para el uso seleccionado de los fondos generales dentro del contexto de la estrategia general de la LEA conforme se describe en el LCAP.

[Explicar la estrategia aquí]

Concordancia

Describe los esfuerzos que la LEA emprenderá para concordar el uso de los fondos con las actividades respaldadas con fondos estatales y locales y, si procede, con diferentes programas federales de subvenciones.

[Describir aquí la concordancia]

Disposiciones de ESSA que se atienden en el LCAP

Dentro del LCAP se requiere que una LEA describa sus metas y acciones en específico que realizará para cumplir dichas metas para cada una de las prioridades estatales de LCFF. En un LCAP elegible para aprobación, será evidente en base a las descripciones de las metas, acciones y servicios que hará una LEA para atender las siguientes disposiciones de ESSA en concordancia con las prioridades estatales de LCFF y/o el sistema estatal para rendir cuentas.

TÍTULO I, PARTE A

Supervisar el progreso estudiantil en cumplir con los exigentes estándares académicos del estado

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(1) (A–D)	1, 2, 4, 7, 8 (<i>conforme aplique</i>)

Describir cómo la LEA supervisará el progreso estudiantil hacia el logro de los exigentes estándares académicos del estado, mediante:

- (A) desarrollo e implementación de un programa integral de instrucción para cumplir con las necesidades académicas de todos los estudiantes;
- (B) identificación de los estudiantes quienes pueden estar a riesgo del fracaso académico;
- (C) proveer ayuda académica adicional a estudiantes en particular que la LEA o la escuela determina que necesitan ayuda en alcanzar los exigentes estándares estatales; y
- (D) identificar e implementar estrategias de instrucción y otras estrategias que tienen como fin fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para apoyar el aprendizaje estudiantil.

Sobreuso de las medidas disciplinarias que remueven a los estudiantes de los salones de clases

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(11)	6 (<i>conforme aplique</i>)

Describir cómo la LEA apoyará los esfuerzos para reducir el sobreuso de los métodos disciplinarios para remover a los estudiantes de los salones de clases que incluye identificar y apoyar a las escuelas con altos índices de disciplina, desglosado por cada grupo estudiantil de conformidad con la Sección 1111(c)(2).

Oportunidades de carreras técnicas y de oficios

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(12) (A–B)	2, 4, 7 (<i>conforme aplique</i>)

Si la LEA determina que es apropiado, describir cómo dicha entidad apoyará los programas que coordinan e integran lo siguiente:

(A) el contenido de educación académica y de carreras y técnicas mediante las estrategias coordinadas de instrucción que pueden coordinar las oportunidades de aprendizaje experiencial y promover la adquisición de destrezas que son importantes para trabajos o industrias en demanda en el estado; y

(B) oportunidades para el aprendizaje en el trabajo que les proveen a los estudiantes amplia interacción con los profesionales de la industria y, si procede, créditos académicos.

TÍTULO II, PARTE A

Título II, Parte A Actividades

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
2102(b)(2)(A)	1, 2, 4 (<i>CONFORME APLIQUE</i>)

Proveer una descripción de las actividades que la LEA desempeñará conforme a esta sección y cómo estas actividades concuerdan con los exigentes estándares académicos.

TÍTULO III, PARTE A

Participación de los padres, las familias y la comunidad

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
3116(b)(3)	3, 6 (<i>conforme aplique</i>)

Describir cómo una entidad que es elegible promoverá la involucración de los padres, las familias y la comunidad en la educación de los aprendices de inglés.

Las disposiciones de ESSA que se atienden en el Sistema de Informe de la Solicitud Consolidada

Una LEA aborda las siguientes disposiciones de ESSA como parte de presentar informe anual a través del Sistema de Informe de la Solicitud Consolidada (CARS).

TÍTULO I, PARTE A

Criterios para pobreza

SECCIÓN DE ESSA	CONCORDANCIA CON LA PRIORIDAD ESTATAL
1112(b)(4)	No disponible

Describir los criterios para pobreza que se usarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar bajo la sección 1113.

Las disposiciones de ESSA que no se atienden en el LCAP

Para la mayoría de las LEA, las disposiciones de ESSA en las siguientes páginas no concuerdan con las prioridades estatales. **Se debe abordar cada disposición para cada programa incluida en las siguientes páginas**, a menos que la disposición no aplique a la LEA. Al abordar estas disposiciones, la LEA debe proveer una narrativa que aborda la disposición **en el Anexo Federal del LCAP**.

Como se indicó anteriormente, la CDE enfatiza que el Anexo federal del LCAP no debe dirigir el desarrollo del LCAP. Los fondos ESSA son suplementarios a los fondos estatales, de la misma manera en que el anexo federal LCAP suplementa al LCAP. Se motiva a la LEA a que integre sus fondos de ESSA al desarrollo del LCAP en la mayor medida posible para promover la planificación estratégica de todos los recursos; sin embargo, esto no es un requisito. Al repasar el anexo federal del LCAP, el personal evaluará las respuestas de la LEA en cuanto a las disposiciones del plan ESSA. No hay tamaño estándar para la respuesta. Se solicitará que las LEA califiquen las respuestas deficientes durante el proceso de revisión.

TÍTULO I, PARTE A

Equidad Educativa

Sección 1112 (b)(2) de ESSA

Describir cómo la LEA identificará y abordará, conforme se requiere bajo los planes estatales descritos en la sección 1111(g)(1)(B), toda desigualdad que resultan en que maestros ineficaces, sin experiencia y de asignación equivocada instruyen a los estudiantes de bajos recursos y minorías en altos índices en comparación a otros estudiantes. (No aplica si su LEA es una escuela charter o COE)

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Involucración de los Padres y las Familias secciones 1112(b)(3) y 1112(b)(7) de ESSA

Describir cómo la LEA desempeñará su responsabilidad bajo la sección 1111(d).

Describir la estrategia que la LEA utilizará para implementar involucración de padres y familias bajo la sección 1116.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Programas aplicable a Toda la Escuela, Programa de apoyo específico y Programas para niños abandonados o delincuentes

Secciones 1112(b)(5) y 1112(b)(9)

Describir, en general, la naturaleza de los programas que la escuela de la LEA realizará bajo las secciones 1114 y 1115 y, donde sea apropiado, los servicios educativos como escuelas para niños que viven en instituciones locales para niños abandonados o delincuentes y para los niños abandonados o delincuentes en programas diurnos comunitarios.

Describir cómo los maestros y los líderes escolares en consulta con los padres, administradores y auxiliares, y personal especializados de apoyo en escuelas que tienen un programa escolar de ayuda específica conforme a la sección 1115, identificará los niños que son elegibles y de mayor necesidad de los servicios que esta parte describe.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Servicios para niños sin hogar y juveniles

Sección 1112(b)(6) de ESSA

Describir los servicios que la LEA proporcionará a los niños y jóvenes sin hogar, que incluye los servicios provistos con fondos apartados conforme la sección 1113(c)(3)(A), a fin de apoyar la inscripción, asistencia y éxito de los niños y jóvenes sin hogar en coordinación con los servicios que la LEA provee de conformidad con la Ley McKinney Vento para ayuda a desamparados (42 Código de Estados Unidos 11301 et seq.).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Transiciones estudiantiles

Secciones 1112(b)(8) y 1112(b)(10) (A–B) de ESSA

Describir, si procede, cómo la LEA apoyará, coordinará, e integrará los servicios que se prestan de conformidad con esta parte con los programas de educación preescolar, que incluye los planes para la transición de los participantes en dichos programas en los programas locales escuelas primarias.

Describir, si procede, cómo la LEA implementará estrategias para facilitar las transiciones eficaces para los estudiantes de grados intermedios a la escuela preparatoria y de la escuela preparatoria a la educación superior que incluye:

- (A) Mediante la coordinación de instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales; y

- (B) Mediante mayor acceso estudiantil a oportunidades tempranas de escuela preparatoria o inscripción doble u orientación de carreras para identificar los intereses y destrezas de los estudiantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Información adicional sobre el uso de los fondos bajo esta parte

Sección 1112(b)(13)(A-B) de ESSA

Proveer otra información referente a cómo la LEA propone utilizar los fondos para acatar con los propósitos de esta parte y que la LEA determine que sean apropiados en proveer, lo cual puede incluir cómo la LEA hará lo siguiente:

- (A) Ayudar a las escuelas en identificar y proveer servicios a los estudiantes dotados y talentosos; y
- (B) ayudar a las escuelas a desarrollar programas eficaces de bibliotecas para proveer a los estudiantes la oportunidad de desarrollar las destrezas de conocimiento digital y mejorar el rendimiento académico.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

TÍTULO I, PARTE D

Descripción del programa

Sección 1423(1) de ESSA

Proveer una descripción del programa al cual se le proporcionará ayuda [bajo Título I, Parte D]

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

No concuerda

Acuerdos formales

Sección 1423(2) de ESSA

Proveer una descripción de los acuerdos formales, en relación al programa que se le proporcionará ayuda entre la

(A) LEA; y

(B) Los reformatorios y programas escolares alternos que prestan servicios a los niños y jóvenes que pasan por el sistema judicial para menores, que incluye las instalaciones bajo funcionamiento por la Secretaría del interior y tribus nativas.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Programa de educación comparable

Sección 1423(3) de ESSA

Conforme proceda, proveer una descripción de cómo las escuelas participantes coordinarán con las instalaciones que trabajan con los niños y jóvenes delincuentes para asegurar que dichos niños y jóvenes que participan en un programa de educación que sea comparable a una baja funcionamiento en la escuela local a que los jóvenes asistirían.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Transiciones exitosas

Sección 1423(4) de ESSA

Proveer una descripción de programas que operan las escuelas participantes para facilitar la exitosa transición de los niños y jóvenes que regresan de reformatorios y, conforme sea apropiado, el tipo de servicios que dichas escuelas proporcionarán a dichos niños y jóvenes y otros niños y jóvenes en riesgo de fracaso.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Necesidades escolares

Sección 1423(5) de ESSA

Proveer una descripción de las características (que incluye dificultades con el aprendizaje, problemas con el abuso de sustancias y otras necesidades especiales) de los niños y jóvenes quienes regresan de los reformatorios y, si es apropiado, otros niños y jóvenes a riesgo del fracaso a quienes este programa les prestará servicios, y una descripción de cómo la escuela coordinará los existentes programas para cumplir con las necesidades únicas de educación.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Servicios sociales, de salud y otros

Sección 1423(6) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción sobre cómo las escuelas coordinarán con existentes servicios sociales, de salud y otros para atender las necesidades de los estudiantes que regresan de reformatorios, niños y jóvenes a riesgo y otros niños y jóvenes participantes, que incluye cuidado de salud prenatal y servicios de alimentación en relación a la salud del padre y el niño o joven, clases para la crianza de los hijos y desarrollo infantil, cuidado de niños, reingreso específico y programas de alcance, remisiones para los recursos comunitarios y flexibilidad en las programaciones.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Alianzas con educación superior y fuerza laboral

Sección 1423(7) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción de cualquier alianza con las instituciones de educación superior o negocios locales para facilitar el éxito de en la educación superior y fuerza laboral para los niños y jóvenes que regresan de reformatorios, mediante la participación en cursos que otorguen créditos académicos mientras estén en escuelas a nivel secundario, participación en programación de carreras y educación superior, y servicios de orientación para los estudiantes participantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Involucración de los padres y las familias

Sección 1423(8) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción sobre cómo el programa involucrará a los padres y familiares en los esfuerzos para mejorar el rendimiento en la educación de sus hijos, ayudar con las actividades para prevenir la deserción escolar y prevenir la involucración de sus hijos en actividades delincuentes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Coordinación de programa

Sección 1423(9-10) de ESSA

Proveer una descripción de cómo el programa bajo este inciso coordinará con otros programas federales, estatales y locales, como los programas bajo el Título I de la Ley para la innovación en la fuerza laboral y oportunidad y programas para educación de carreras y técnica que prestan servicios a los niños y jóvenes a riesgo del fracaso.

Incluir cómo el programa coordinará con los programas bajo funcionamiento de la Ley de justicia juvenil y prevención de la delincuencia de 1974 y otros programas comparables, si procede.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Coordinación de oficiales de libertad condicional La sección 1423(11) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción sobre cómo las escuelas trabajarán con los oficiales de libertad condicional para ayudar a atender las necesidades de los niños y jóvenes que regresan de los reformatorios.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Conciencia sobre el programa de educación individualizada

Sección 1423(12) de ESSA

Proveer una descripción de los esfuerzos por parte de las escuelas participantes para asegurar que los reformatorios trabajen con los niños y jóvenes para crear conciencia sobre el existente programa de educación individualizada de los niños o jóvenes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Asignaciones alternas

Secciones 1423(13) de ESSA

Conforme sea apropiado, proveer una descripción de las medidas que las escuelas participantes tomará para encontrar asignación alterna para los niños y jóvenes interesados en continuar con su educación, pero que no son capaces de participar en el programa tradicional para escuelas públicas.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

TÍTULO II, PARTE A

Crecimiento y mejora profesional

Sección 2102(b)(2)(B) de ESSA

Proveer una descripción de los sistemas de la LEA para el crecimiento y mejora profesional, como iniciación para maestros, directores y otros líderes escolares y oportunidades para ampliar la capacidad de los maestros y oportunidades para desarrollar liderazgo significativo en el personal docente.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Prioridades para los fondos

Sección 2102(b)(2)(C) de ESSA

Proveer una descripción sobre cómo la LEA priorizará los fondos para las escuelas a las que la LEA presta servicio para implementar apoyo integral y actividades de mejora y apoyo específico y actividades de mejora bajo la sección 1111(d) y que tienen el porcentaje más alto de niños que cuentan bajo la Sección 1124(c).

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Datos y consulta continua para apoyar la mejora continua

Sección 2102(b)(2)(D) de ESSA

Proveer una descripción sobre cómo la LEA utilizará los datos y consulta de manera continua descrita en la sección 2102(b)(3) para actualizar de manera continua y mejorar las actividades respaldadas bajo esta parte.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

TÍTULO III, PARTE A

Desarrollo profesional de Título III

Sección 3115(c)(2) de ESSA

Describir cómo la entidad que es elegible proporcionará desarrollo profesional eficaz a los maestros de los salones de clases, los directores escolares y otros líderes escolares, administradores y otro personal de organizaciones comunitarias.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Oportunidades resaltadas de Instrucción

Secciones 3115(e)(1) y 3116 de ESSA

Describir cómo la entidad que es elegible proporcionará oportunidades de enseñanza para los niños y jóvenes emigrantes.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Programas y actividades de Título III

Sección 3116(b)(1) de ESSA

Describir los programas y actividades eficaces, que incluye programas educativos de enseñanza de idioma, que se proponen para desarrollarlos, implementarlos y administrarlos bajo la subvención que ayudará a que los aprendices de inglés aumenten su dominio del idioma inglés y alcanzar los exigentes estándares académicos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

Competencia del idioma inglés y logro académico

Sección 3116(b)(2)(A-B) de ESSA

Describir cómo la entidad que es elegible se asegurará de que las escuelas primarias y escuelas secundarias reciban los fondos bajo la Subparte 1 para ayudar a los aprendices de inglés en:

- (A) alcanzar el dominio del idioma inglés en base a las evaluaciones estatales del dominio del idioma inglés bajo la sección 1111(b)(2)(G), que sea consistente con las metas estatales a largo plazo, conforme se describe en la sección 1111(c)(4)(A)(ii); y
- (B) alcanzar los exigentes estándares estatales académicos.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]

TÍTULO IV, PARTE A

Actividades y programas de Título IV, Parte A

Sección 4106(e)(1) de ESSA

Describir las actividades y la programación que la LEA, o el consorcio de dichas agencias, realizará bajo la subparte 1, que incluye una descripción de:

- (A) cualquier alianza con una institución de educación superior, negocios, organización sin lucro, organización comunitaria, u otras agencias públicas o privadas con un registro de éxito en implementar las actividades bajo esta subparte;
- (B) si aplica, cómo se usarán los fondos para actividades relacionadas con el apoyo para una educación integral bajo la sección 4107;
- (C) si aplica, cómo se usarán los fondos para actividades relacionadas apoyar a estudiantes seguros y sanos educación integral bajo la sección 4108;

(D) si aplica, cómo se usarán los fondos para actividades relacionadas el uso eficaz de la tecnología en las escuelas bajo la sección 4019; y

(E) los objetivos del programa y los resultados previstos para las actividades para la subparte 1, y cómo la LEA o el consorcio de dichas agencias periódicamente evalúan la eficacia de las actividades que se desempeñarán bajo esta sección en base a dichos objetivos y resultados.

ESTA PROVISIÓN DE ESSA SE ABORDA SEGUIDAMENTE:

[Atender la disposición aquí]